

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2012, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y del artículo 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha resuelto:

Primero. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad (Resolución de 30 de enero de 2012, BOJA núm. 31 de 15.2212, modificada por Resolución de 22 de febrero de 2012, BOJA núm 49, de 12 de marzo de 2012), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2011 y por el Consejo Social en su sesión de 21 de diciembre de 2011.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo tiene como objetivo fundamental dotar a la estructura administrativa de la Universidad de Sevilla de la flexibilidad y capacidad de adaptación que permita a la institución adaptarse a los cambios que se producen en la misma, con el fin de dar al servicio la calidad que la Sociedad requiere.

Segundo. La entrada en vigor de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada será con efectos del 1 de junio de 2012.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en artículo 115 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación de la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.11.1999).

Sevilla, 20 de junio de 2012.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

Cód.	Denominación de la Unidad Interv C.Espec.				Interv.	C. Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C. Categ.
	Titulación / Conocimiento Específico					
AC01	GESTION ECONOMICA					
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA. CONTABILIDAD ANALITICA (5)	BC01	1 22	4.º	C.C. A2C1	7.990,08 €
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Competencia Comunicación 2.º Idioma	C06	3 18	6.º	C.C. C1	5.472,72 €
A06	CONSEJO SOCIAL					
Donde dice:						
A00060F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	A022	1 29	1.º	L.D. A1	14.728,68 €
Debe decir:						
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		L.D. L1	10.971,12 €
AA00	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS					

Donde dice:

AA0000L214 DIRECTOR TECNICO AREA PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS 20014 1 L.D. L2 8.739,60 €

Debe decir:

AA0000F400 SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS A13 1 29 1.º L.D. A1 20.388,84 €